



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

*ACTA
SESION CONCEJO
18 DE ENERO DE 2017*

CONCEJO MUNICIPAL DE VILCUN

Fecha	:	18 de Enero de 2017
Hora	:	10:00 Hrs.
Lugar	:	Centro Cultural Municipal Vilcún
Presidió	:	Susana Aguilera Vega, Alcaldesa
Secretario Municipal	:	Sr. James p. Aravena San Martín
Asistentes	:	
		<ul style="list-style-type: none">• Agustina Salazar Rozas• Sandra Pakarati Herrera• Cristian Yáñez Henríquez• Cesar Mercado Soto• Fabián Tapia Núñez• Arnoldo Burgos Sanhueza

Actúa como Ministro de Fe, en la presente sesión el Secretario Municipal, don James P. Aravena San Martín.

Habiéndose dado por iniciada la presente sesión, se procede con el primer punto a tratar, para el caso, pronunciamiento acta anterior.

1.- Pronunciamiento actas anteriores

-Acta de Concejo de fecha 11.01.2017: Vista el acta antes citada, se efectúan las observaciones que en detalle se indican:

- Concejal Tapia Núñez Fabián
-Informe final Contraloría Regional N° 363/2016: Respecto de la materia observa que se debió haber indicado en su intervención que el recurso de reconsideración presentado ante el citado Organismo de Control incluía informes que habían sido entregados en el Municipio.





*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Indicada la observación antes citada, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad dar por aprobada esta con la observación formulada en todas y cada una de sus partes.
(Acuerdo N° 01-18.01.2017)

2.- Cuenta Sra., Alcaldesa/

-Becas: Se informa que se encuentran abiertas las postulaciones a las Becas Indígenas; proceso de postulación que permanecerá abierto hasta el 31 del presente mes.

-Camino El Salto: Respecto del cierre de la vía por trabajo en puente Pedregoso, se informan que los inconvenientes surgidos a la fecha se encontrarían solucionados; habiéndose instalado una pasarela peatonal en el sector, como así mismo habiéndose acortado los plazos que implicaban los trabajos.

-Escuela de natación: Se informa su puesta en marcha para menores de entre 6 a 12 años en horarios de lunes, miércoles y viernes de 10:00Hrs., a 13:00Hrs –Inscripciones en Oficina Unidad de Deportes.

-Actividades recreativas culturales 2017:

- ✓ 4° Encuentro de Orquestas Juveniles e Infantiles Fiesta de Los Violines 2017, 20 de Enero sector Los Paraguas Parque Nacional Conguillio de 19:00Hrs., A 21:30Hrs. – 21 de enero Plaza de Armas Vilcún desde las 19:00Hrs., a 21:30Hrs.

-Pronunciamientos Manual de Funciones Salud Municipal 2107 y Asignaciones transitorias artículo 45 2017 Salud Municipal: Respecto de la materia se señala por parte del Secretario Municipal que el acta de sesión de Comisión de Concejo, instancia en la cual se trataron ambas materias será entregada para el conocimiento y posterior pronunciamiento en sesión próxima, no obstante lo anterior y en consideración expresa que la Comisión de Concejo sólo sugiere al Concejo cursos a seguir respecto de las materias analizadas para que el citado Órgano se pronuncie finalmente, es que se viene en solicitar el pronunciamiento de las materias analizadas de acuerdo al detalle que se indica:

- ✓ Manual de Funciones Depto., de Salud Municipal 2017
 - Agustina Salazar Rozas: Se abstiene
 - Sandra Pakarati Herrera: Aprueba propuesta en los términos en que ha sido presentada.
 - Cristian Yáñez Henríquez: Rechaza
 - Cesar Mercado Soto: Se abstiene
 - Fabián Tapia Núñez: Aprueba propuesta en los términos en que ha sido presentada.
 - Arnoldo Burgos Sanhueza: Aprueba propuesta en los términos en que ha sido presentada.
 - Alcaldesa: Aprueba.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Vista la votación, se deja establecido que se da por aprobada la propuesta de modificación del Manual de Funciones Depto., de Salud Municipal 2017 en los términos en que ha sido presentada por la Administración. **(Acuerdo N° 02 – 18.01.2017)**

- ✓ Asignaciones transitorias artículo 45 Personal Salud Municipal 2017:
- Agustina Salazar Rozas: Se abstiene
 - Sandra Pakarati Herrera: Aprueba propuesta en los términos en que ha sido presentada.
 - Cristian Yáñez Henríquez: Rechaza
 - Cesar Mercado Soto: Rechaza
 - Fabián Tapia Núñez: Aprueba propuesta en los términos en que ha sido presentada.
 - Arnoldo Burgos Sanhueza: Aprueba propuesta en los términos en que ha sido presentada.
 - Alcaldesa: Aprueba.

Vista la votación, se deja establecido que se da por aprobada la propuesta de Asignaciones transitorias artículo 45 Personal Salud Municipal 2017 en los términos en que ha sido presentada por la Administración. **(Acuerdo N° 03 – 18.01.2017)**

3.- Correspondencia/

-Oficio N° 20 de fecha 17 de Enero de 2017 de Directora Depto., de Salud Municipal Vilcún/Mat.: Informe proyecto Senama-Municipio año 2014. Respecto de la materia y habiéndose procedido en la presente instancia a entregar copia del citado instrumento a cada uno de los Sres., Concejales presentes, se deja constancia del hecho, no emitiéndose pronunciamiento sobre la materia en atención a su carácter informativa.

-Documento Propuesta de Espacios Públicos para Propaganda Electoral Elecciones 2017. Vista la materia se acuerda incluir en los citados espacios públicos destinados para el efecto a sector calle Gabriela Mistral Plaza Los Molinos Cajón; aprobándose por tanto la propuesta en los términos presentados con la inclusión del sector calle Gabriela Mistral Plaza Los Molinos Cajón. **(Acuerdo N° 04 – 18.01.2017)**

-Documento Informe Licitación “Construcción Sede Social Juna Pablo II”. Vistos el citado documento, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la contratación del Oferente Constructora NELCO Ltda., por el monto de \$ 46.560.000.- IVA incluido. **(Acuerdo N° 05 – 18.01.2017)**

-Documento Informe Adquisición Licencias de Software Microsoft Windows y Office. Vistos el citado documento, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la contratación del Oferente Telefónica Empresas Chile S.A por la suma de \$ 27.000.000.- IVA incluido. **(Acuerdo N° 06 – 18.01.2017)**. Adoptado el acuerdo,



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

interviene el Concejal Sr., Manríquez para consultar al funcionario a cargo del sistema computacional sí, todos los equipos computacionales, para el caso, Municipalidad, Depto., de Educación y Salud Municipal, son de propiedad de la Municipalidad; consulta ante la cual se le informa que los aparatos computacionales tanto del Municipio como los del Depto., de Salud serían de propiedad municipal, excepto los del Depto., de Salud; aparatos que se encontrarían bajo contrato de arrendamiento.

-Oficio N° 21 de fecha 17 de Enero de 2017 de Dirección Depto., de Salud Municipal Vilcún/Mat.: Informa funciones de personal honorarios DSM Vilcún. Sobre el particular se procede a dejar constancia de la entrega del citado instrumento a cada Concejal presente para su conocimiento.

-Documento solicitud de acuerdo Concejo “Costos de Operación y Mantenimiento Escuela Cantino”. Vistos el citado instrumento, el Concejo acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el aprobar los costos de operación y mantenimiento del nuevo establecimiento educacional municipal Cantino de acuerdo al detalle que en el documento en referencia en detalle se indican. **(Acuerdo N° 07 – 18.01.2017).**

-Documento “Acuerdo de Concejo para Usufructo de Terreno Municipal”. Vistos el documento se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes aprobar la entrega de terreno municipal por el plazo de cincuenta años a la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI; para el caso terreno de una superficie de 2.048m² para construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil, terreno ubicado al final de calle Arturo Pérez Canto Gral. López. **(Acuerdo N° 08 – 18.01.2017)**

-Documento Asignación Presupuestaria de fecha 18 de Enero de 2017 Depto., de Salud Municipal Vilcún:

- Aumento Items de Ingresos 1150503099 Pto. Inicial M\$ 76.000.- Pto. Vigente M\$ 76.000.- Aumento M\$ 9.519.- Ppto. Final \$ 85.519.-
- Aumento Items de Gastos 2152101005003 Ppto. Inicial M\$ 0.- Ppto. Vigente M\$ 0.- Aumento M\$ 5.415.- Pto. Final M\$ 5.415.- 2152102005003 Pto., Inicial M\$ 0.- Ppto. Vigente 0.- Aumento M\$ 4.104.- Pto. Final 4.104.-

Vista la citada Asignación Presupuestaria se acuerda por unanimidad del Concejo dar por aprobada en los términos en que ha sido presentada. **(Acuerdo N° 09 – 18.01.2017)**

-Documento Modificación Presupuestaria de fecha 18 de Enero de 2017 de Departamento de Salud Municipal Vilcún:

- Disminución Items de Gastos 2152204999002 Pto. Inicial M\$ 10.000.- Pto. Vigente M\$ 10.000.- Disminución M\$ 1.440.- Ppto. Final \$ 8.560.-
- Aumento Items de Gastos 2152102001009 Ppto. Inicial M\$ 82.920.- Ppto. Vigente M\$ 82.920.- Aumento M\$ 1.440.- Pto. Final M\$ 84.360.-



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Vista la citada Modificación y habiéndose solicitado la votación, interviene el Concejal Sr., Mercado Soto para señalar que de acuerdo a las normas que regulan la materia existe un plazo previo de cinco días para recién efectuar el requerido pronunciamiento, en atención de lo cual no resulta procedente el pronunciarse el día de hoy. Indicado lo anterior hace uso de la palabra el Concejal Sr., Manríquez quien observa que en la instancia en que se votó tanto la modificación del Manual de Funciones de Salud Municipal año 2017, como así mismo las Asignaciones de carácter transitorias artículo 45 personal salud municipal 2017, él rechaza la propuesta de modificación del Manual citado y por ende se entiende que rechazó también el organigrama que el referido Manual involucra; como así mismo rechaza la propuesta de Asignación Transitoria artículo 45, por cuanto a su juicio no resulta procedente el beneficiar sólo a determinados funcionarios y negarlo a otros que no estuvieron de acuerdo con la postura política de la Sra., Alcaldesa tal como ella misma lo indicara en su momento, pasando a señalar seguidamente que no resulta procedente además enmendar errores como lo fue el caso del detectado en las instancias anteriores de Concejo, para el caso, cálculo de asignación transitoria, secuencia de errores que se volvería a repetir como lo es el caso de haber restado al profesional farmacéutico de la nómina de personal de salud, sumado a lo anterior el caso del funcionario encargado del per cápita, pasando a señalar finalmente que entiende que se puedan equivocar pero no le gusta cuando existe una intensión, observando además que tal como lo manifestó su colega el Concejal Mercado, existen plazos que deben necesariamente ser respetados y que corresponden en este caso a cinco días, indicado esto consulta a la Jefe de Fzas., del área salud presente en sala a cuánto ascendería la diferencia en el cálculo de la asignación; consulta ante la cual se le informaría que la diferencia correspondería a la suma de \$ 1.400.000.- Seguidamente el Concejal Sr., Manríquez señala que la materia en cuestión no se trata de unas lucas más o unas lucas menos; por cuanto lo que se debe tener presente es que la Modificación Presupuestaria en cuestión implica la rebaja de partidas restándose por tanto recursos que financiarían entre otras cosas como el financiamiento de toma de exámenes y que por tanto viene en observar en su calidad de Fiscalizador y que por lo demás las Modificaciones Presupuestarias son para corregir déficit, situación que en la especie no es aplicable.

4.- Incidentes.

Concejal Sr., Tapia Núñez Fabián/

-Asesor Jurídico: Se solicita se tenga a bien informar en próxima sesión nombre de abogado asesor contratado a través del Depto., de Educación Municipal indicándose claramente con qué recursos se estaría financiando la referida contratación.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

-Caminos: Se solicita se tenga a bien oficiar por parte de la Administración a los Organismos que corresponda para requerir el mejoramiento y mantención de las rutas interiores parque Conguillio y conexión ruta Cherquenco El Salto.

-Eventos: Se reitera existencia de eventos en ruta Villa Alambrado y Gral., López.

-Agradecimientos: Se agradece gestión llevada a cabo por Bomberos de Vilcún en reciente rescate de animal vacuno sector comunidad Nicolás Huairao, solicitándose en el mismo acto retroexcavadora municipal para efectuar el relleno del pozo en el cual habría caído el animal.

-Capacitación: En cuanto a requerimiento efectuado en su oportunidad, para el caso, asistencia a seminario a llevarse a cabo en localidad de Puerto Varas, solicita a la Administración se tenga a bien dar respuesta el día de hoy.

Concejal Pakarati Herrera Sandra/

-Programa actividades de verano: En relación a la capacitación efectuada el día de ayer a dirigentes deportivos; capacitación llevada a cabo a través de la Unidad de Deportes Municipales, felicita a estos por la gestión.

-EUNACOM: Respecto del examen en cuestión, se consulta cual sería la situación en el caso de los médicos que prestan sus servicios en el Depto., de Salud Municipal de la Comuna; consulta ante la cual se le informa que en el caso de Cherquenco existiría plazo hasta Febrero; no obstante lo anterior se solicitó en su momento Al Servicio respectivo prorrogar y, en el caso de otros dos profesionales estos tendrían autorización hasta Marzo. Acto seguido el Concejal Manríquez retoma la palabra para solicitar a la Sra., Alcaldesa que en entrevista que sostenga el próximo Lunes con la Ministra del ramo plantee la situación.

Concejal Salazar Rozas Agustina/

-Camino: Se observa pésimo estado en que se encuentra vía tramo Cherquenco cementerio.

-Feria: En relación a la feria que se encuentra programada para llevarse a cabo en fecha próxima en el sector El Natre se observa a requerimiento de vecinos del sector en cuanto que a la fecha no se han llevado a cabo actividades de difusión.

-Ñuble Rupanco: Se indica requerimiento de vecinos del sector en cuanto termino de sede social y gestión alcantarillado, como así mismo cercado de áreas verdes.

-Mobiliario: Respecto del deterioro que presenta el mobiliario escolar del establecimiento Escuela América de Vilcún; deterioro derivado del préstamo que se efectúa para bingos y otros eventos, es que se solicita se tenga a bien adoptar las medidas necesarias.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

-Murciélagos: De acuerdo a requerimiento de vecinos Población Villa Los Ríos de Vilcún, se solicita se tenga a bien gestionar ante el organismo que corresponda situación de plaga de murciélagos que afecta al sector.

Concejal Mercado Soto Cesar/

-CESFAM: Habiendo visitado las dependencias del CESFAM Cajón, felicita a la Administración por la gestión llevada a cabo.

-Posta: De acuerdo a móvil municipal, para el caso moto que se encuentra asignada a la posta de Vega Redonda; móvil que no está siendo utilizado en la actualidad por no contar con su documentación al día, se solicita adoptar las medidas necesarias.

-Pastizal: Se observa que vecina de Villa El Bosque reiteradamente a solicitado a la Unidad de Aseo y Ornato el corte del césped del sector sin obtener respuesta alguna.

-Desnivel: Se solicita se tenga a bien dar solución a existencia de desnivel que se produce en tramo sector entrada casa habitación fábrica de espuelas a raíz del proyecto veredas.

Concejal Burgos Sanhueza Arnoldo/

-Eventos: Se reitera requerimiento en cuanto dar solución a problemática de existencia de eventos sector cruce Gral., López, calle Yungay y calle Las Araucarias.

-Actividades de Deportes: Se solicita se tenga a bien entregar informe escrito de actividades de la unidad de Deportes Municipales.

-Cancha: Se solicita se tenga a bien entregar informe escrito de actual situación cancha de fútbol la Estrella y Collin Alto.

-CECOF: Felicita a la Administración por la gestión del proyecto.

-Desnivel: Se solicita se tenga a bien dar solución a desnivel existente en sector de ingreso cancha de fútbol Gral., López.

-Capacitación: Se solicita se tenga a bien ser enviado a capacitación a ciudad de Puerto Varas de acuerdo a lo informado en su momento por el Concejal Sr., Tapia.

Concejal Manríquez Yáñez Cristian/

-Villa Primavera: En razón de documento enviado por la vecina del conjunto habitacional Villa Primavera de Gral., López Sra., Leyla Contreras y que dice relación con la posición de vecinos ante el conjunto habitacional que se encuentra en construcción aldaño a la



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Villa, se solicita a la Administración se tenga a bien dar respuesta solicitándose se le entregue una copia de esta respuesta una vez que se lleve a cabo lo anterior.

-Presentación vecino: De acuerdo a presentación de vecino de la localidad de San Patricio, la cual dice relación con requerimiento de cierre de cancha de rayuela, se solicita se tenga a bien dar respuesta.

-Intervención Concejal: Se observa intervención efectuada por parte de la Concejal Pakarati en acto llevado a cabo en localidad de Cherquenco el día 12 de Enero; intervención que observa por cuanto lo habría efectuado en representación de la Sra., Alcaldesa, situación que sin duda no corresponde por cuanto por una parte no le compete a ella dado que no fue la Concejal más votada y por otra que la Sra., Alcaldesa se encontraba en funciones.

-Traslado Concejales: Se observa traslado de Concejal Pakarati a actividades invitadas por la Administración; traslado que se observa por cuanto lo efectúa en vehículos municipales, en consecuencia que el resto de los Concejales deben trasladarse por sus propios medios; solicitando que el tema sea aclarado y si se traslada a un Concejal el traslado debe involucrar a todos y cada uno del resto de los Concejales. Indicado esto interviene la Concejal Pakarati para clarificar que su estilo nunca ha sido el de interponer cosas a los funcionarios y en cuanto al uso de vehículos para su traslado aclara nunca ha solicitado lo anterior, por cuanto sólo aprovecha el traslado en la instancia que vehículos municipales se trasladan a los sectores; situaciones que se permite clarificar por cuanto ella no pidió intervenir en el acto en representación de la Sra., Alcaldesa, por cuanto su intervención se derivó del requerimiento que le fue efectuado en ese momento por la propia Directora del jardín infantil; indicación ante la cual en el acto es refutada por el Concejal Manríquez quien pasa a mostrar conversación de wasap sostenida con la citada Directora quien ante consulta formulada sobre la materia señala que ella no habría solicitado lo anterior habiendo sido todo lo contrario por cuanto la propia Concejal le solicitó se le diera el espacio para hablar.

-Modificación: Se reitera requerimiento de Modificación Presupuestaria para contratación de auditoria externa; requerimiento que en su momento presentó derivado del hecho que el resto de los Sres., Concejales rechazaron la propuesta de contratación de auditoria fundamentando su rechazo en la falta de recursos.

-Equipos computacionales: En lo relativo a la tenencia de aparatos computacionales del Depto., de Salud Municipal; aparatos computacionales que se encontrarían bajo convenio de arriendo según lo informado el día de hoy por el funcionario encargado del área computacional del Municipio, se solicita se tenga a bien entregar en próxima instancia copia del convenio.



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

-Conflictos de intereses: En torno a la materia situación que ha enrostrado a la Administración en más de una oportunidad, para el caso de familiares de la Directora de salud Srta., Karen Peña, se observa que la propia Sra., Alcaldesa ante consulta formulada informó que además tiene contratado a su primo; en razón de lo cual solicita copia del contrato.

-Móvil Vega Redonda: En torno al tema del móvil municipal, para el caso moto, que se encuentra asignada a la posta de Vega Redonda y que a la fecha no se encuentra siendo utilizada; tema ya expuesto en la presente sesión por el Concejal Mercado, señala que de acuerdo a lo indicado en uno de los últimos informes emanados de Contraloría, esta situación se encuentra observada a raíz de hecho que habría ocurrido en Diciembre del 2015 y que a la fecha no tiene resultado alguno respecto de las responsabilidades de los involucrados; situación que según la propia Contraloría se encuentra catalogada como AC, es decir alta complejidad.

-Uso de combustible: En cuanto al mal uso de vehículos- caso combustible- para ser más exactos, situación que se encuentra reflejada en último informe emanado de Contraloría, se consulta a la Sra., Alcaldesa si el funcionario involucrado se encuentra aún a la fecha en funciones y de ser así porque no ha hecho nada; consulta ante la cual La Sra., Alcaldesa le indica que ella resuelve de acuerdo a resultados de Investigaciones y/o Sumarios que se le presenten, por cuanto independientemente de la Investigación y/o Sumario de que se trate si no existen informes finales evacuados de los Investigadores y/o Fiscales nada puede hacer al respecto no siendo de su responsabilidad lo anterior; indicado esto interviene el abogado Sr., Jofre quien clarifica que en cuanto al plazo de los procesos de Investigaciones y/o Sumarios Administrativos no le compete responsabilidad alguna a la Administración por cuanto esta no puede interferir en el proceso; indicación última ante la cual el Concejal señala que si bien es cierto lo anterior se refiere a las decisiones y acciones que llevan a cabo los Investigadores y/o Fiscales mientras dura el proceso; pero no es menos cierto que le asiste responsabilidad en el hecho que debe determinarse la responsabilidad de Investigadores y/o Fiscales cuando los plazos no son cumplidos; situación última que si pasa por la competencia de la Administración. Dicho lo anterior solicita se tenga a bien entregar informe de todos los procesos de Investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos 2013-2014.

-Farmacia Comunal: En lo concerniente a la materia, tema tratado en sesiones anteriores y en las cuales se indicó por parte de la Administración que su puesta en marcha se concretaba en forma definitiva en el mes de Enero del presente año; se consulta a la Sra., Alcaldesa si a la fecha aún se insistiría en llevar a cabo la gestión; como así mismo se



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

consulta si se cuenta con los recursos financieros para lo anterior, para el caso resguardo de recursos financieros para la adquisición de los medicamentos y personal que se requiere.

-Personal de Salud Municipal: Se solicita se tenga a bien entregar en próxima instancia la evaluación del citado personal; evaluación año 2013 a la fecha.

Concejal Tapia Núñez Fabián/

-Pozo: Se solicita se tenga a bien entregar en próxima instancia estado de avance resolución sanitaria pozo estadio municipal Vilcún.

Indicado lo anterior y sin más que tratar se da por finalizada la sesión de Concejo Municipal de fecha 18 de Enero de 2017.

SUSANA X. AGUILERA VEGA
ALCALDESA

JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL